GUIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA POSTULANTES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LAS MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA, VIVIENDA USADA, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO.

NOTAS IMPORTANTES:

Recuerde que el Formulario es GRATUITO y puede ser fotocopiado. Antes de diligenciar el Formulario, lea cuidadosamente la guía. El formulario debe tramitarse dentro de los términos de la postulación y los criterios de calificación son los previstos en las normas pertinentes.

Hogar Objeto del Subsidio Familiar de Vivienda: Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.

Postulante: Es el jefe de hogar que figure en el formulario de postulación del grupo familiar que desea solicitar el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y que cumple con los requisitos de postulación.

El Formulario puede diligenciarse a computador o a mano en letra imprenta dentro de cada una de las casillas correspondientes, no se aceptan tachones, enmendaduras o correcciones; en caso de detectarse alguna de estas situaciones **el formulario será rechazado.**

El hogar debe marcar una sola modalidad de aplicación del subsidio (adquisición de vivienda nueva, vivienda usada, construcción en sitio propio o mejoramiento), en caso de detectarse doble casilla marcada **el formulario será rechazado**.

En caso de no tener derecho, de acuerdo a las normas legales, podrá solicitar otros subsidios nacionales para vivienda diferentes de los que otorga el Fondo Nacional de Vivienda.

REQUISITOS:

- Ser afiliado Activo a la Caja de Compensación Familiar, como:
  a) Empleado aportante.
  b) Pensionado aportante del 2% sobre su mesada pensional.
  c) Trabajador independiente aportante del 2% sobre sus ingresos, debe coincidir con lo aportado a seguridad social.
- Tener un hogar compuesto por un grupo familiar o ser un hogar **unipersonal.** De acuerdo con el Decreto 133 del 19 enero de 2018 y 1533 del 26 de agosto de 2019, "se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren ese mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que comparta un mismo espacio habitacional"
- No percibir ingresos familiares superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del presente año, sumando los ingresos de todos los mayores de edad que trabajen en el grupo familiar u hogar unifamiliar postulante.
- No ser propietario o poseedor de vivienda en el territorio nacional, a menos que se postule al subsidio de Mejoramiento de Vivienda.
- No haber sido beneficiarios de un Subsidio Familiar de Vivienda, incluyendo a los menores de edad postulantes, excepto cuando la postulación sea en la modalidad de mejoramiento y el subsidio recibido anteriormente haya sido en modalidad de adquisición y hayan pasado al menos diez (10) años desde su aplicación y la vivienda se encuentre en condiciones de déficit cualitativo y viceversa.

RECUERDE:

- Cuando se produzca la disolución de la sociedad conyugal o de la unión marital de hecho, podrá ser parte de un nuevo hogar postulante el cónyuge que no viva en la solución habitacional en donde se aplicó el subsidio, siempre y cuando a este no se le hayan adjudicado los derechos de propiedad sobre la solución habitacional subsidiada.
- Las personas que soliciten el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y que una vez verificada la información presentada no cumplan con los requisitos establecidos en la presente sección, será rechazados.
- Los hogares deberán mantener las condiciones y requisitos para el acceso al subsidio familiar de vivienda desde la postulación hasta su asignación.

GUÍA

A continuación, encuentra la explicación del contenido de cada uno de los numerales del formulario.

INSCRIPCIÓN

Inscripción Nueva o Actualización: Señale con una **X** si su postulación es **nueva** o **actualización** de información.

1. MODALIDAD DE VIVIENDA

Marque con X la modalidad: Adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda y vivienda usada. Si la modalidad escogida atiende a construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, debe diligenciar la totalidad de la información contenida en el **punto 5** del formulario de postulación.

Adquisición de Vivienda Nueva Es la modalidad en la cual el beneficiario de un subsidio familiar adquiere una vivienda en el mercado dentro de los planes elegibles conforme a los requisitos y procedimientos establecidos, mediante acto jurídico traslaticio del domi o y su posterior Instrumentos Públicos competente. Deberán contemplar como nimo, además del lote urbanizado, una edificación confc mada por un espacio múltiple, cocina con mesón y lavaplatos, lavadero, baño con sanitario, lavamanos, ducha y como mínimo una alcoba; adicionalmente, podrán

posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para

incorporar dos espacios independientes para alcobas. En las viviendas unifamiliares se incluirá el cerramiento de las mismas.

Adquisición de vivienda usada: Es la modalidad que permite al hogar adquirir una vivienda usada, entendiéndose por esta aquella que estando terminada ya ha sido habitada y cuya licencia de construcción ha sido expedida en vigencia del reglamento colombiano de construcción sismo resistente vigente al momento de expedición de la misma. El valor del monto para la vivienda usada hasta 90 SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente). Este Subsidio solo aplica para las madres comunitarias de Bienestar, Familiar y Madres Sustitutas previamente certificadas para postularse al subsidio familiar de vivienda por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, afiliados que hayan sufrido calamidad por desastre Natural, Recicladores, condición de desplazamiento y concejales que pertenezcan a municipios de categorías 4,5, y 6Ley 617 del 2000 que se encuentren afiliados a las Cajas de Compensación Familiar.

Construcción en Sitio Propio: Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, mediante la edificaciónde la misma en un lote de su propiedad que pued e ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. En todo caso, el lote deberá estar ubicado en un desarroll legal o legalizado, y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar

postulante.

Mejoramiento de Vivienda: Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, en aspectos tales como, su estructura principal, cimientos, muros o cubiertas, carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto, y cuyo desarrollo exige la consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades competentes. En este caso, el título de propiedad de la vivienda a mejorar debe estar inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante, quienes deben habitar en la vivienda. En aquellos casos en que la totalidad de la vivienda se encuentre construida en materiales provisionales, se considerará objeto de un programa de construcción en sitio propio.

.2. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE

Dirección del Domicilio Actual: Escriba la dirección del lugar donde el hogar vive actualmente.
Localidad del Domicilio: Escriba la localidad donde se encuentra su domicilio si aplica.
Departamento: Escriba el Departamento en donde el hogar vive actualmente.
Municipio: Escriba el Municipio en donde el hogar vive actualmente.
Correo Electrónico: Escriba la dirección completa y legible de su cuenta personal de correo electrónico **campo obligatorio**.
Celular y Teléfono 1: Escriba los números de teléfono fijo, en caso de no tener el número celular del jefe de hogar y otro en el cual se pueda ubicar al mismo **campo obligatorio**.

3. CONFORMACION Y CONDICION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

Escriba en primer lugar los datos del Afiliado a la Caja de Compensación, quien se constituye en el postulante principal, a continuación, relacione los demás miembros del hogar como con: esposa(o) o compañera(o), seguido los hijos de mayor a menor y demás familiares.

4. INFORMACION DE LA POSTULACION

En caso de postularse con proyecto debe registrar el nombre del proyecto y constructora donde va a aplicar el SFV, urbano /o rural.

5. MODALIDAD DE VIVIENDA SI ES PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO /O MEJORAMIENTO

Si en el punto No. 1 del formulario, selecciono la casilla de Construcción en Sitio Propio o Mejoramiento, diligencie los siguientes campos:
Fecha de Registro de Escrituras: Escriba la fecha de registro de la escritura del inmueble que se va a mejorar, si esta es propiedad del hogar, en el caso de ser ocupante o poseedor, escriba la fecha de inicio de la ocupación o posesión, la cual debe coincidir con las fechas certificadas en el anexo correspondiente.
Número de Matrícula Inmobiliaria: Escriba el número de la Matrícula Inmobiliaria del inmueble que se va a mejorar, si esta es propiedad del hogar, en el caso de ser Ocupante o poseedor, no diligencie este espacio.
Lote Urbanizado: Si el terreno donde está ubicada la vivienda a mejorar se encuentra urbanizado, marque con X la casilla SI. De lo contrario, marque con X la casilla NO.
Se entiende por lote o terreno urbanizado, aquel que cuenta con las acometidas domiciliarias de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía, vías de acceso y espacios públicos conforme a la normatividad urbanística de cada municipio.

6. RECURSOS ECONOMICOS

En caso de contar con AHORRO PREVIO: Escriba en cada casilla el valor, de acuerdo con las modalidades propuestas así:

- **Aportes Entidad Territorial:** Indique el valor del aporte que otorgue el municipio o departamento, debidamente certificado por la entidad territorial. **Donación Otra Entidades**: Indique el valor de la donación otorgada por ONG, entidad nacional o internacional, certificados por la respectiva entidad. **Crédito pre-aprobado**: Escriba el valor de la evaluación de la capacidad de crédito.
- **Cuenta de ahorro programado para la vivienda**: Escriba el saldo certificado por la entidad respectiva al momento de la postulación. El ahorro previo, en la modalidad de cuentas de ahorro programado para la vivienda, debe ser realizado en establecimientos de crédito **vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia**; cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito **previamente autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria** para el ejercicio de la actividad financiera, vigiladas por esta misma entidad e inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOP o en el Fondo Nacional del Ahorro.
- **Aportes periódicos de ahorro**: Escriba el saldo de los aportes periódicos de ahorro en el momento de la postulación. El ahorro previo, en esta modalidad, se realizará en Fondos Comunes Especiales administrados por Sociedades Fiduciarias cuya finalidad específica sea que sus aportantes adquieran vivienda; en Fondos Mutuos de Inversión vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, en las Cooperativas Financieras y en los Fondos de Empleados vigilados por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- **Cesantías:** Escriba el saldo de las **cesantías previamente inmovilizadas** acumuladas que certifique la entidad respectiva el cual está representado en los depósitos efectuados en fondos públicos o privados de cesantías o en el Fondo Nacional del Ahorro.
- **Aporte lote o terreno**: Indique el valor del avalúo catastral del lote o terreno, únicamente cuando la modalidad es **Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento de Vivienda.**
- **Aporte Avance de Obra**: En esta casilla se diligencia el aporte de Cuota Inicial a una constructora, si fuere el caso.
- **Aporte Lote por Subsidio Municipal o Departamental**: Indique el valor del subsidio representado en el lote, el cual debe ser el valor comercial del terreno. Para el valor del lote será el valor del terreno dividido en el número de lotes contenidos en el proyecto.
- **Ahorro en cualquier modalidad** diferente a las relacionadas anteriormente: Escriba el valor total del ahorro previo en cualquier modalidad, certificado por la Entidad respectiva.
- **Total, Ahorro Previo:** Escriba la sumatoria de los ítems anteriores.

6.1 RECURSOS COMPLEMENTARIOS, si los hubiere:

- **Crédito Aprobado**: Indique en esta casilla el valor del crédito **aprobado** complementario para la adquisición de la vivienda
- **Crédito pre Aprobado:** Indique en esta casilla el valor del crédito **pre aprobado** complementario para la adquisición de la vivienda
- **Total, Recursos Complementarios**: Escriba la sumatoria de los ítems anteriores.

7.FINANCIACION TOTAL DE LA VIVIENDA

Indique en cada espacio los valores correspondientes:

- **Ahorro Previo:** Indique el valor total del ahorro previo, resultado de la suma de los ítems realizada en el numeral 6.

VIGILADO SuperSubsidio

- **Recursos Complementarios**: Indique el valor total de los recursos complementarios, resultado de la suma de los ítems realizada en el numeral 6.1.
- **Subsidio Solicitado**: Indique el valor en SMLMV y el monto del Subsidio solicitado en pesos, el cual debe coincidir con el valor en SMLMV de acuerdo a los ingresos del grupo familiar según modalidad.

8.VALOR DE LA SOLUCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO.

Describa el valor del presupuesto, valor del Avaluó Catastral y valor total de la construcción.

9. JURAMENTO

Deberá leer esta declaración que el hogar realiza BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, constatando que todos los datos consignados en el formulario son ajustados a la verdad, a continuación, firme con su cónyuge o compañero(a) anotando el número del documento de identificación de cada uno en la casilla correspondiente.

INFORMACION DE RECEPCION DE FORMULARIO DE POSTULACION

Las casillas del nombre de quien recibe, entidad que recibe, fecha de recepción, número de folios, serán diligenciadas por el funcionario de la Caja de Compensación Familiar donde usted se está postulando.

En el momento de la entrega del formulario y los documentos anexos, deberá solicitar el desprendible, y verificar que el nombre del funcionario que recibe sea claro al igual que la entidad, que tenga la fecha de recepción y que esté debidamente firmado.

RANGOS DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA VIGENCIA AÑO 2024
VIVIENDA NUEVA – DECRETO 1077 DEL 26 DE MAYO DEL 2015 SUBSIDIO PARA EL SECTOR URBANO

Salario Mínimo de la vigencia $1.300.000			
INGRESOS EN (S.M.L.M.V.)		Valor SFV en (S.M.L.V.)	
DESDE	HASTA		
>0.00	2.00 ($ 2.600.000)	30 SMLV	$39.000.000
>2.00 ($ 2.320.000)	4.00 ($ 5.200.000)	20 SMLV	$26.000.000

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA – (DECRETO. 1077 DE 2015 / DECRETO. 133 DE 2018) SUBSIDIO PARA EL SECTOR URBANO

Construcción en Sitio Propio	Hasta 18 SMMLV	$ 23.400.000
Mejoramiento de Vivienda	Hasta 18 SMMLV	$ 23.400.000
Valor vivienda de Interés Prioritario (VIP)	**Hasta 90 SMMLV**	**$ 117.000.000**
Valor vivienda de Interés Social (VIS)	**Hasta 135 SMMLV**	**$ 175.500.000**

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO – (Decreto. 1071 DE 2015 / Decreto. 1934 DE 2015 / Decreto. 1785 DE 2020) SUBSIDIO PARA EL SECTOR RURAL

Modalidad	Valor Subsidio en Salarios Mínimos	Valor Subsidio en Pesos
Construcción Sitio propio	Hasta 70	$91.000.000

VIVIENDA USADA –DECRETO 1077 DEL 26 DE MAYO DE 2015 PARA EL SECTOR URBANO
Que cumplan con esta condición especial Madre Comunitaria, Desastres Natural, Recicladores. Condición de desplazamiento y concejales que pertenezcan a municipios de categorías 4,5, y 6 Ley 617 del 2000

Ingresos en SMMLV	Valores en pesos		Valor en SMMLV	Valor en $ SFV
	Desde	Hasta		
0-1	$ 0	$ 1.300.000	22	$ 28.600.000
>1 - 1.5	$ 1.300.000	$ 1.950.000	21.5	$ 27.950.000
>1.5 - 2	$ 1.950.000	$ 2.600.000	21	$ 27.300.000
>2 - 2.25	$ 2.600.000	$ 2.925.000	19	$ 24.700.000
>2.25 - 2.5	$ 2.925.000	$ 3.250.000	17	$ 22.100.000
>2.5 - 2.75	$ 3.250.000	$ 3.575.000	15	$ 19.500.000
>2.75 - 3	$ 3.575.000	$ 3.900.000	13	$ 16.900.000
>3 - 3.5	$ 3.900.000	$ 4.550.000	9	$ 11.700.000
>3.5 - 4	$ 4.550.000	$ 5.200.000	4	$ 5.200.000

VIGILADO SuperSubsidio

CONCEPTOS BASICOS

EL DECRETO 1533 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2019, REALIZA LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES
se informa a los hogares que se encuentren interesados en la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda concurrente, en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", conozca los requisitos para acceder al subsidio

SUBSIDIO DE CONCURRENCIA Y/O DOBLE SUBSIDIO PARA LOS AFILIADOS ACTIVOS DE LAS CAJAS DE COMPENSACION

APLICACIÓN DE LA CONCURRENCIA y/o COMPLEMENTARIEDAD DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACCESO A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "MI/ CASA YA" CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL DECRETO.
El subsidio de vivienda concurrente debe ser solicitado a través del programa MI CASA YA, por un valor 20 SMMLV, una vez tenga aprobado el subsidio de vivienda con la Caja de Compensación para los hogares cuyo ingreso no supere los 2 SMMLV y el subsidio se encuentre vigente sin legalizar por un valor de 30 SMMLV

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES PARA ASIGNACIÓN EN CONCURRENCIA

1. Aplica para los hogares que tengan ingresos de hasta 2 SMMLV.
2. Los hogares deben tener asignado, vigente y sin aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado por las Cajas de Compensación Familiar. En caso de no contar con un subsidio asignado, el hogar deberá tramitarlo primero en la respectiva Caja.
3. No será procedente la aplicación del subsidio en concurrencia, para aquellos hogares que ya cuenten con una asignación realizada por FONVIVIENDA, anterior a la de la Caja de Compensación Familiar.
4. El hogar debe inscribirse al Programa "Mi Casa Ya", con los mismos miembros de su grupo familiar,
5. beneficiados por el Subsidio otorgado por la respectiva Caja de Compensación Familiar
6. Los miembros del grupo familiar, deben cumplir requisitos para acceder al crédito Hipotecario o para suscribir un contrato de leasing habitacional, que definan los Establecimientos de Crédito.
7. Los hogares interesados deben adquirir una vivienda de interés social nueva en suelo urbano, cuyo valor no supere el máximo establecido en el artículo 2.1.1.4.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Hasta 135 SMLV.
8. Los hogares interesados en aplicar la concurrencia de subsidios, deben cumplir los demás requisitos del programa "MI CASA YA".

Dando cumplimiento al Decreto 1533 del 26 de agosto del 2019 en su ARTÍCULO 2.1.1.1.3.3.1.1. Carta de pre aprobación de crédito hipotecario o de una operación de leasing habitacional, cuando requiera financiación. ***Teniendo en cuenta que el decreto no contiene periodo transitorio es necesaria la presentación del documento al momento de la postulación, de lo contrario contar con los recursos propiospara el cierre financiero***

Oferentes de soluciones de vivienda Es la persona natural o jurídica, patrimonio autónomo cuyo vocero es una sociedad fiduciaria o la entidad territorial, que puedo construir o no directamente la solución de vivienda, dispone de la misma en el mercado y está legalmente habilitado para establecer un vínculo jurídico directo con los hogares beneficiarios del subsidio familiar, que se concreta en las soluciones para la adquisición, construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda y arrendamiento o arrendamiento con opción de compra.

Elegibilidad. La elegibilidad es la manifestación formal mediante la cual, y según la documentación aportada por el oferente, la entidad evaluadora emite concepto favorable de viabilidad a las modalidades de aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda cuyo desarrollo no requiera la expedición de licencias. La elegibilidad se emitirá previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las normas urbanísticas, arquitectónicas y de sismo-resistencia, para las modalidades que impliquen desarrollos que requieran licencias, la elegibilidad se entenderá dada por la expedición de las mismas y la radicación de los permisos de ventas para unidades nuevas.

Para las modalidades que impliquen desarrollos que requieran licencias, la elegibilidad se entenderá dada por la expedición de las mismas y la radicación de los permisos de ventas para unidades nuevas.

Lote urbanizado. Se entiende por lote o terreno urbanizado, para cualquier modalidad de solución de vivienda, aquel que cuenta con las acometidas domiciliarias de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía, vías de acceso y espacios públicos conforme a la normatividad urbanística de cada municipio.

VIGENCIA DEL SUBSIDIO

La vigencia de los subsidios de vivienda de interés social asignados por las Cajas de Compensación Familiar será de treinta y seis (36) meses, esta vigencia aplica desde el primer día del mes siguiente a la fecha de la publicación de su asignación. Para todos los subsidios asignados a la fecha de publicación del **Decreto 1533 del 26 de agosto de 2019**.

VIGILADO SuperSubsidio

Parágrafo 4 del artículo 2.1.1.1.1.4.2.5 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1603 de 2020. "Las Cajas de Compensación Familiar podrán prorrogar, mediante acta suscrita por el representante legal de la misma, la vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a sus afiliados por un plazo no superior a veinticuatro (24) meses. La vigencia de los subsidios cuyo plazo inicial se haya vencido con anterioridad al 12 de marzo de 2020 podrá prorrogarse hasta por treinta y seis (36) meses. Para los casos en los que exista giro anticipado de subsidio, esta ampliación estará condicionada a la entrega por parte del oferente de la ampliación de las respectivas garantías, antes de los vencimientos de los subsidios."

VALOR DE VIVIENDA

El valor de la **Vivienda de Interés Prioritario** se modifica a **90 SMMLV** (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente). El Decreto 1467 de 2019, establece el precio máximo de **la Vivienda de Interés Social a 135 SMMLV** (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente), para los departamentos.

	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE POSTULACIÓN (Dependiendo de la viñeta serán los documentos que se deberán anexar según la modalidad)	**MODALIDAD DE VIVENDA**		
		Adquisición de Vivienda Nueva o Usada	Construcción en Sitio Propio y mejoramiento	Postulación Grupal (Lote de Oferente)
1	**Formulario de postulación F-M-03-03-04, debidamente diligenciado, este se solicita en cualquiera de las agencias de COMFAMILIAR HUILA o se descarga de la página web www.comfamiliarhuila.com**	✓	✓	✓
2	* Fotocopia del documento de identificación legible, de los mayores de edad que conforman el hogar * Registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad, en el caso de postularse con menores de edad.	✓	✓	✓
3	**Condición especial**: • En el caso de poseer la condición de mujer u hombre cabeza de familia, debe presentar el Formato de **Declaración Juramentada G4-02-17**, • Si el solicitante o miembro de su grupo familiar, presenta discapacidad física o mental, debe anexar el certificado por la entidad de salud EPS, en donde conste su grado de discapacidad. • En el caso de tener la condición de Madre Comunitaria, debe anexar Resolución que acredite el convenio donde labora con el ICBF.	✓	✓	✓
4	Registro civil de matrimonio, para sustentar la convivencia unión Marital de hecho o unión libre, podrá ser acreditada mediante el formato de **Declaración Juramentada G4-02-17.** **En caso de haber recibido como beneficiario un SFV por partes de los Padres o algún Familiar, deberá solicitar Conformación de Nuevo Hogar, radicando a través de una PQR el FormatoG4-04-14 y sus soportes.**	✓	✓	✓
5	En el caso de postularse con padres, abuelos, tíos, hijos, hermanos, sobrinos, yerno, suegro, nuera (**Mayores de edad**), adjuntar Formato **Declaración Juramentada G4-02-17** y copia del documento de identidad para verificar el parentesco primer grado de consanguinidad, primer grado de afinidad parentesco civil.	✓	✓	✓
6	En el caso de postularse con sobrinos, hermanos, hijastros, nietos y/o bisnietos, (**Menores de edad**) deberá anexar **documento que acredite la custodia** cuidado y tenencia del(os) menor(es) de edad, expedido por entidad competente de acuerdo a la ley (ICBF o Comisarias de Familia). Copia del documento de identidad para verificar el parentesco primer grado de consanguinidad, primer grado de afinidad parentesco civil.	✓	✓	✓
7	Cuando exista postulaciones con integrantes Viudos: Registro Civil de Matrimonio o partida de matrimonio y Registro Civil de defunción, si fuere el caso.	✓	✓	✓
8	Cuando exista postulaciones con integrantes Divorciados o separados legalmente: Registro Civil de Matrimonio con nota marginal que acredite la liquidación y disolución de sociedad conyugal y/o Divorcio, Para Unión libre el documento que acredite la liquidación y disolución de la sociedad patrimonial. si fuere el caso.	✓	✓	✓
9	Certificación de ingresos: • **Empleados**: Constancia de trabajo del grupo familiar que reciba ingresos, donde se especifique el salario con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. • **Trabajador independiente**: Certificación de ingresos que debe ser expedida por un contador público, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cédula y certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 90 días calendario (Certificaciones laborales originales y con vigencia no mayor a 30 días calendario) • **Pensionados:** Copia del desprendible de la última mesada y resolución pensional.	✓	✓	✓
10	Certificado del Ahorro previo inmovilizado, el cual puede estar representado en (Ahorro programado, ahorro voluntario y/o cesantías), el cual debe relacionar el valor del ahorro, fecha de inmovilización y tener una vigencia no mayor a 30 días de expedido a la fecha de la radicación. En el caso de ahorro representado en lote de terreno, deberá acreditarse la propiedad a nombre de cualquiera de los miembros del grupo familiar.	✓	✓	✓
11	Si el ahorro previo está representado en cuota inicial a un proyecto solicitar Certificación en donde contemplan el valor de dicha cuota inicial y valor de la vivienda a comprar, este debe estar firmado por el representante Legal del proyecto y el Revisor Fiscal o contador público del mismo, adjuntado fotocopias de las cedulas, de la tarjeta profesional y copia de las consignaciones realizadas.	✓	✓	✓

VIGILADO SuperSubsidio

12	Carta de pre aprobación de crédito y/o crédito aprobado, con fecha de expedición no superior a 30 días, la cual debe contener el resultado favorable de análisis de riesgo crediticio del solicitante o solicitantes en aquellos aspectos atinentes a su capacidad de endeudamiento actual.	✓	✓	✓
13	Formato Autorización de tratamiento de datos personales A-01-06	✓	✓	✓
14	Formato Vigencia Postulantes G4-04-16	✓	✓	✓
15	Formato Autorización Compra de vivienda usada G4-04-22	✓		
16	Certificado de libertad y tradición que acredite la propiedad del lote, con fecha de expedición no superior a 30 días.		✓	✓
17	Paz y Salvo del Impuesto Predial, donde se registre el avaluó del predio		✓	
18	Certificado de Disponibilidad de Servicios Públicos.		✓	✓
19	Certificado que el lote no está en Zona de Riesgo, emitidos por autoridad competente.		✓	
20	Presupuesto de Obra, firmado por Ingeniero o Arquitecto que anexe la fotocopia de su tarjeta profesional. (Planos).		✓	
21	Para Mejoramiento de Vivienda se debe tener la viabilidad por parte del proceso de Infraestructura de Comfamiliar Huila (Registro fotográfico.)		✓	
22	Certificación que acredite que se encuentra en trámite la licencia de construcción		✓	
23	Carta de presentación del proyecto, especificando el número de viviendas, el valor de los inmuebles, ubicación y correo de notificaciones del desembolso de los subsidios del constructor y fiduciaria si aplica		✓	
24	Licencia de Construcción y Licencia de Urbanismo con sus respectivas, modificaciones.			✓
25	Certificado de Tradición y Libertad original del predio en mayor extensión con fecha de expedición no mayor a 30 días.			✓
26	Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal del constructor			✓
27	Certificado de Existencia y Representación Legal del constructor, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a 30 días.			✓
28	Certificación bancaria original de la cuenta a la cual se girarán los recursos provenientes del subsidio, no mayor a 30 días de expedición.			✓
29	Fotocopia del NIT o RUT del Oferente			✓
30	En caso de existir contrato de fiducia mercantil aportar la documentación de la fiduciaria. (RUT, Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio y Superintendencia Financiera). Adicionalmente, si se requiere que los recursos del subsidio familiar de vivienda se giren directamente al constructor se deberá aportar la autorización original por parte de la fiduciaria			✓

"Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, inciso final del ARTÍCULO 2.1.1.1.1.1.5. *Entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda de interés social y recursos*. (…) *Con sujeción a las condiciones establecidas en la presente sección, las Cajas de Compensación Familiar operarán de manera autónoma con respecto a sus beneficiarios y serán los responsables del montaje y operación de los procesos de postulación, calificación, asignación y pago de los subsidios. Así mismo, serán responsables de suministrar la información relativa a sus postulantes al Sistema de Información de Subsidios."*

VIGILADO SuperSubsidio